

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ
QUINDÍO**

ESTADO No. 129
FECHA DEL ESTADO: 01 DE OCTUBRE DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2009-00163	EJECUTIVO CIVIL	CESAR AUGUSTO PALACIO	CARLOS SOSSA OSMAN	30/09/2021	PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES Y DEL PERITO RESPUESTAS Y DISPONE REANUDACIÓN DE TÉRMINOS PARA PRESENTAR DICTAMEN.
2016-00069	EJECUTIVO CIVIL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO 2011-00052-00	MARIA NANCY BETANCUR GARCIA Y/O	FLOTA MAGDALENA Y/O	30/09/2021	REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE PREVIO A RESOLVER SOBRE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
2016-00323	EJECUTIVO CIVIL	DAVIVIENDA Y FNG SUBROGATARIO PARCIAL	FAVER RAMIREZ RAMIREZ Y OTROS	30/09/2021	ACEPTA RENUNCIA A PODER, SE ABSTIENE DE DAR TRAMITE A SOLICITUD Y NO ACCEDE A RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA

2017-00170	EJECUTIVO SEGURIDAD SOCIAL	PORVENIR AFP	C3 INVERSIONES SAS	30/09/2021	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, CORRE TRASLADO EXCEPCIONES Y OTRAS DECISIONES
1997-00002	EJECUTIVO DERIVADO DE DILIGENCIAS PENALES	CARLOS ARTURO ZAPATA NARVAEZ	NESTOR MARTINEZ CASTRO	30/09/2021	RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	606-7421130
	Ingresa dando clic en el siguiente enlace :

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb- O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co